MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
Email municipalidadygatimi@gmail.com
R.U.C. N° 80023643-2
Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 16/2023

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y COMPUTO METRICO PARA LA "CONSTRUCCION DE LOCAL MUNICIPAL DE VILLA YGATIMI - PLANTA BAJA".--

Villa Ygatimi, 02 de febrero de 2023.-

VISTO: La necesidad de mejorar la infraestructura de la Municipalidad de Villa Ygatimi, acorde a las necesidades y requerimientos actuales de la ciudadanía.----------

CONSIDERANDO: la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 Art. 12 De las Funciones Municipales, *establece que "…las municipalidades en el ámbito de territorio tendrán las siguientes funciones… numeral 2. En materia de infraestructura pública y servicios: inc. a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.*

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, *inc. t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.*

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 Art. 235. Donde expresa: Régimen General de Construcciones: *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.*----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA YGATIMI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar, el Plano, Planilla de Cómputo y las Especificaciones Técnicas para la CONSTRUCCION DE LOCAL MUNICIPAL DE VILLA YGATIMI - PLANTA BAJA.----------

Art. 2° Autorizar, la ejecución del Rubro 520-30-11, "CONSTRUCCION DE LOCAL MUNICIPAL DE VILLA YGATIMI - PLANTA BAJA" bajo la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 01/2023.----------

Art. 3° Disponer, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Fernando Javier Mendoza Bael
Secretaria General

Ricardo Giménez Martínez
Intendente Municipal